ACTA NÚMERO 015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:22 horas del día 07 siete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, el C. Presidente Municipal JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES, MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR, ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO, ANGÉLICA FARÍAS GARCÍA, LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS Y GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria,** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 012, 013 Y 014 DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 05 DE AGOSTO, 06 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidos 11 de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión

ordinaria número 015, de fecha 07 siete de octubre del 2019, dos mil diecinueve, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.- Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 012, 013 Y 014 DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 05 DE AGOSTO, 06 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. En uso de la voz el Secretario General pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura de las actas número 012, 013 y 014 de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria de fechas 05 de agosto, 06 y 18 de septiembre del 2019, toda vez que previamente fueron entregadas a cada Regidor y ya es conocido su contenido; una vez realizadas las correcciones solicitadas se procede a su firma, desahogando el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).- En uso de la voz el Secretario General solicita al pleno del Ayuntamiento la aprobación para la firma del convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo en su diferentes tipos y modalidades para conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector. Así como constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, coordinarse con las instituciones financieras para acercar a la población instrumentos que permitan adquirirlas y transmitirlas. Y fortalecer el programa de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades y promover la creación de reservas territoriales en el estado de Jalisco, con el objeto de que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

En uso de la voz el Secretario General solicita además al pleno del Ayuntamiento la autorización para que los CC. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS Y JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA representen al Municipio en la firma del citado convenio.

Continuando con el uso de la voz el secretario general comenta que a principios del año 1990 se expropio el Ejido Tizapán donde la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT absorbió 111 hectáreas de dicho ejido con dicha acción se le brinda a los posesionarios de los inmuebles certeza y seguridad jurídica de su patrimonio, a través de una escritura pública con su correcta inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a lo que solicita comentarios al respecto; en uso de la voz la C. Regidora ESPERANZA AYAR MACÍAS, dice que ella si quisiera saber en qué parte es, cuales son los polígonos y si esto viene de parte de la gente interesada o viene como propuesta de la institución a lo que el Secretario General responde que viene como propuesta por parte de la Delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS antes CORETT. Que se expropiaron 111 hectáreas en tres polígonos,

aproximadamente 7000 solares con escrituras, regularizados con escrituras 4000 solares y por escriturar 3000 y que los compromisos del Ayuntamiento si se firma el convenio son, apoyo en deslindes, subdivisiones y mediciones. La Regidora esperanza pregunta si son áreas de uso común o cuales son ya que ella es parte del Ejido Guayabitos y no contamos aún con dominio pleno, a lo que el secretario responde que son los asentamientos que ya tenemos cerca de nuestra mancha urbana y que viene de la mano con lo que es el Plan de Desarrollo Urbano de Centros de Población, que esta regularización es referente a la expropiación que se realizó años atrás en el Ejido Tizapán.

No habiendo más comentarios al respecto el suscrito secretario general pone a consideración de los C.C. Regidores la presente propuesta la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.- En uso de la voz el Secretario General informa al pleno del H. Ayuntamiento que la Comisión de Reglamentos presentó el proyecto del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tizapán El Alto, Jalisco, el cual ya fue previamente analizado y se les hizo llegar copia del proyecto con anticipación para su análisis, por lo que solicita su aprobación, solicitando comentarios o modificaciones al respecto; el suscrito Secretario General cerciorado de que no hay comentarios ni modificaciones por parte de los C.C. Regidores pone a consideración para su aprobación el Reglamento de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tizapán El Alto, Jalisco, **el cual es aprobado en lo general y en lo particular** por la totalidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento, ordenando sea turnado al C. Presidente Municipal para su promulgación, publicación y vigencia, previa certificación que se realice por el Secretario del Ayuntamiento para posteriormente ubicarlo en el Libro de Documentos Municipal, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes; desahogando el presente punto del orden del día.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se está trabajando en forma paralela con el Gobierno del Estado en todo lo referente a Planeación y Participación Ciudadana, donde para poder acceder al presupuesto participativo tenemos que incorporarnos implementando mecanismos y una estructura para la planeación y participación ciudadana, por lo que tenemos que crear la Comisión Edilicia, contar con el Reglamento e integrar el Consejo Municipal; así mismo menciona que recientemente se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de nuestro Municipio, y que ahora es necesaria la creación de la comisión edilicia, así mismo menciona que la propuesta para su integración es la siguiente:

Presidente: LIC. MANUEL MENDOZA GAONA.
Vocales: C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR.
LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS.

No habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para la creación de la comisión de planeación y participación ciudadana para la Gobernanza del municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, así como su integración, quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

7.- ASUNTOS GENERALES:

a).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, SUSCRIBA EL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- En uso de la voz el C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento de la necesidad de solicitar un anticipo de participaciones para solventar las necesidades de liquidez a corto plazo, por lo que solicita al pleno la aprobación del decreto que a continuación se transcribe de forma exacta:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, DE JALISCO.
PRESENTE

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de $3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 doce amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2020, las cuales serán definidas en el respectivo Convenio con el Estado de Jalisco y que corresponderán a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen.

SEGUNDO.- Se autorice a los funcionarios públicos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tizapán el Alto, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se apruebe y se autorice la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se apruebe y se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autorice a los ciudadanos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tizapán el Alto, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tizapán el Alto, Jalisco.

El suscrito Secretario General cerciorado de que no hay comentarios al respecto procede a poner a consideración de los C.C. Regidores la aprobación del decreto anteriormente descrito lo cual es **aprobado por mayoría calificada,** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

b).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se recibió por parte del C. MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, la iniciativa en la que comparte la necesidad e importancia de impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los Jornaleros Agrícolas en el estado de Jalisco, contribuyendo en la defensa de sus Derechos Humanos prestando especial énfasis en los siguientes rubros: Dignidad humana, no discriminación, salario remunerador, capacitación, certificación de habilidades, seguridad e higiene, derechos individuales y colectivos de trabajo y tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores; así mismo está solicitando la firma del convenio para beneficiar a este sector de la población.

En uso de la voz la C. Regidora ESPERANZA AYAR MACÍAS, comenta que ella en este caso si se reserva de no aprobarlo porque las condiciones de los trabajadores agrícolas es una lucha que tiene mucho tiempo y se requiere que nos sentemos a analizar que sí y que no y cree que se debe hacer un análisis muy específico.

En uso de la voz la C. Regidora Lic. MARÍA MENDOZA VALENCIA comenta que si sería importante escuchar tanto a los patrones que son los que a final de cuentas los que estarían contratando el servicio, escuchar su punto de vista en conciencia en este tema y también escuchar el punto de vista de los trabajadores.

En uso de la voz el C. Regidor DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA dice que la seguridad social de los trabajadores es obligación del patrón, en todos los aspectos.

En uso de la voz el C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal, menciona que hay que reunir a todos los patrones agricultores para explicarle de que se trata, pero muchos están por dejar los sembradíos.

Una vez realizadas las encuestas y las pláticas con productores y trabajadores, arrojó como resultado, el argumento del no aseguramiento de precios de garantía para los productores agrícolas, por la constante rotación y ausentismo de los trabajadores muchas veces por mejoras salariales, sueldo, que se estima está muy por encima de otras regiones dedicadas a la agricultura. Todo esto encarece los cultivos y por parte de los trabajadores el argumento es que la atención que brinda el seguro es muy tardada por lo que prefieren atender sus necesidades médicas de forma particular, mostrando muy poco interés en verse favorecidos con este beneficio.

Una vez informado el H. Ayuntamiento sobre estos resultados se pone a consideración la iniciativa presentada por el Secretario del Trabajo del Estado de Jalisco, en la cual la totalidad de ediles emitieron el voto en contra de la citada iniciativa, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

c).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DOS SOLICITUDES DE GIROS RESTRINGIDOS.- En uso de la voz el Secretario General informa a los

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

C.C. Regidores que recibió del departamento de padrón y licencias 2 dos solicitudes de licencias para explotar giros restringidos en la cabecera municipal, las cuales se describen a continuación para su aprobación o desaprobación:

1.- La C. EVA NEGRETE CISNEROS, presentó solicitud de licencia para explotar el giro comercial de "TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR" en el domicilio ubicado en la calle Prolongación Monterrey número 20, entre las calles San Luis Potosí y Rio la Pasión de la colonia Loma Bonita, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores quedando aprobado por unanimidad, debiendo respetar el horario que marcan los Reglamentos vigentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes.

2.- La C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA, presentó su solicitud de licencia para explotar el giro comercial de "VENTA DE ABARROTES Y LICORERÍA" en el domicilio ubicado en Avenida Nacional número 12, entre las calles Guayabilla y Mango de la colonia Atracadero, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores quedando aprobado por unanimidad, debiendo respetar el horario que marcan los Reglamentos vigentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes. Desahogando el presente punto de los asuntos generales.

d).- En uso de la voz el Secretario General informa que recibió oficio de parte de la C. NAHIELI AGUILAR FERRER, Directora de Cultura y Turismo donde solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para que el municipio de Tizapán el Alto, suscriba el convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para la aportación extraordinaria por la cantidad de $167,522.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio aportará la cantidad de $55,282.26 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2019. Así mismo el H. Ayuntamiento tendrá el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago.

Una vez analizado y discutido el presente punto por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento es aprobado en votación económica **por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de asuntos generales.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.- -
- C O N S T E -

C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Esperanza Ayala M.
Mayra Gpe Rojas S.
Angélica Torres
José de Jesús Valencia

Lic. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES
REGIDOR

Mayra Gpe Rojas S.
C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR
REGIDOR

José de Jesús Valencia
ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO
REGIDOR

Angélica Farías G.
C. ANGÉLICA FARÍAS GARCÍA
REGIDOR

LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
REGIDOR

LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA
REGIDOR

DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA
REGIDOR

Esperanza Ayar M.
LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS
REGIDOR

C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2018 2021 TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2019.